

Bases y Condiciones Concurso "Sorteo Primavera"

La firma Credi-Paz S.A., en adelante "Credipaz", con domicilio legal en Olivera 1023 (CP1407), C.A.B.A., organiza un Concurso denominado "Sorteo Primavera".

El Concursante brinda su conformidad y autoriza a Credipaz a enviarle y transmitirle todo tipo de comunicaciones, avisos y mensajes que guarden relación con el concurso y también con los beneficios y/o servicios ofrecidos por la empresa, como así también a las direcciones de correo electrónico y teléfonos, que se encuentren registrados en la Base de Datos. El Concursante podrá revocar dicha autorización manifestando por escrito su expreso deseo de no recibir aquellas comunicaciones, al domicilio de la empresa, llamando al Centro de Atención Telefónica al 0810 333 9009 o enviando un mail a consultasyreclamos@credipaz.com.

1- Objeto y mecánica del concurso

El Concurso "Sorteo Primavera" premiará a 1 (uno) ganador de todas aquellas personas que sean clientes de la Tarjeta Credipaz, en adelante Concursantes, y que soliciten uno o varios adicionales de la misma desde el 01/09/2018 hasta el 31/10/2018 inclusive.

La participación en este Concurso es gratuita y sin obligación de compra.

Al finalizar el Concurso, se realizará un sorteo mediante sistema random entre todos los concursantes que hayan cumplido con las condiciones para participar del sorteo. El Ganador recibirá como premio:

- Una parrilla portátil + un set de asado.

2- Duración y Ámbito Geográfico

El concurso se desarrollará dentro del territorio de la República Argentina, exclusivamente en C.A.B.A.; Gran Buenos Aires; Corrientes Capital; y Resistencia, Chaco. Las demás provincias Argentinas y/o localidades quedan excluidas del mismo.

La fecha de inicio del concurso será el 01/09/2018 y la fecha de finalización será el 31/10/2018. El Sorteo se realizará el día 05/11/2018 a las 15.00 hs., hora de Buenos Aires (20.00 hs., hora del sistema random).

3- Requisitos para participar

Podrán participar en el Concurso todas las personas físicas mayores a 21 años, únicamente con residencia en C.A.B.A., la provincia de Buenos Aires, Corrientes, y Chaco, que sean clientes de la Tarjeta Credipaz y que soliciten uno o varios adicionales para dicha tarjeta.

No podrán participar del Concurso los empleados de la empresa. Quedan también excluidos de la participación los clientes de Credipaz que se encuentren en situación de morosidad con la empresa al momento del sorteo.

4- Elección del Ganador, comunicación y entrega

El día 05/11/2018 se realizará el sorteo del ganador del Concurso mediante sistema random en las oficinas centrales de Credipaz ubicadas en D.F. Sarmiento 1697, de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. El sorteo no será presencial.

El nombre del ganador se comunicará en la fan page de Facebook de Credipaz, en la Revista Casa & Familia, 72 horas posteriores a la finalización del concurso y durante los 15 días hábiles posteriores.

El ganador del Concurso "Sorteo Primavera" autoriza expresamente a Credipaz a publicitar su nombre y apellido y/o imagen en los diferentes medios digitales (Facebook, Twitter, etc.), gráficos (Revista Casa & Familia; diarios; flyers; etc.) y/o audiovisuales (televisión; radio; etc.), sin que ello le proporcione el derecho a reclamar compensación alguna por dicha difusión, ni por derecho de imágenes.

Credipaz coordinará con el ganador la entrega de su premio en la sucursal que más cercana le quede a su domicilio, dentro de los 30 días posteriores a la realización del Sorteo. Para el caso de que el ganador no brindara respuesta en un plazo de 48 hs hábiles, el premio quedará en poder de Credipaz.

5- Premio

1. Una parrilla portátil + un set de asado.

6- Reservas y limitaciones.

Credipaz queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios Concursantes que impidiera su identificación.

Credipaz se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Concurso.

Credipaz se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que se informan en las presentes bases y condiciones.

Credipaz se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del Concurso, así como también la facultad de interpretar las presentes bases y condiciones.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

7- Protección de datos

Los datos suministrados por los Concursantes serán tratados confidencialmente y recopilados en una base de datos de carácter personal, siendo la empresa Credipaz titular y responsable de dicha base de datos, con domicilio legal en Olivera 1023 (CP 1407), C.A.B.A., cuya finalidad será la gestión del presente Concurso "Sorteo Primavera" y el envío de información comercial que pudiera ser del interés de los participantes.

Los datos que cada Concursante proporcione para poder participar del concurso "Sorteo Primavera" (en adelante "Datos Personales") serán incluidos en la Base de Datos de la Empresa y utilizados con fines publicitarios, promocionales y comerciales, sin que ello genere derecho alguno a favor del Concursante.

El Concursante que decida participar presta conformidad para que sus datos sean utilizados de conformidad con el art. 9 de la Ley 25.326 y su reglamentación (Ley de Protección de Datos Personales).

El Concursante podrá solicitar en cualquier momento la actualización, rectificación y/o supresión de sus datos personales, de conformidad con lo dispuesto por el art. 16 de la Ley de Protección de Datos Personales.

Cada Concursante garantiza que los datos personales brindados a Credipaz son veraces.

Las estructuras de las Bases de Datos de Credipaz, no requieren ni permiten el ingreso de datos "sensibles" en los términos del art. 7 (y concordantes) de la Ley de Protección de Datos Personales.

8- Jurisdicción

El Concursante y Credipaz, acuerdan someter cualquier disputa o divergencia derivada de las presentes Bases y Condiciones a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial con asiento en la Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326". "La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales".